



DIPLAN



OF. DIPLAN/CIV 298-2022
Guatemala, 08 abril de 2022

GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho



Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 099-2022 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.25,000.00, para compatibilizar los movimientos físicos-financieros del Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Lidia Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

Sergio R. González Rodríguez
Vice Ministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



OF. DIPLAN/CIV 298-2022
Guatemala, 08 abril de 2022

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 099-2022 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.25,000.00, para compatibilizar los movimientos físicos-financieros del Unidad de Control y Supervisión de Cable –UNCOSU-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.


Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.


Sergio R. González Rodríguez
Vizeministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala

PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones



Guatemala,
29 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 099-2022

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del comprobante de reprogramación de subproductos número 4 a nivel de unidad ejecutora de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- y de esta manera hacer compatibles las metas físicas de productos y subproductos del presupuesto de funcionamiento con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022. Se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementan la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de veinticinco mil quetzales exactos (Q.25,000.00) para el ejercicio fiscal 2022; **CONSIDERANDO:** con base al cumplimiento del Artículo 5 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 Distribución Analítica del Presupuesto con vigencia para el ejercicio fiscal 2022 de fecha 23 de diciembre 2021, con vigencia para el ejercicio fiscal 2022. **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 y los artículos 75 y 76 del Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE:** **PRIMERO:** aprobar el comprobante de reprogramación subproductos número 4 a nivel de unidad ejecutora, el cual no modifica metas físicas, de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021; **TERCERO:** Para los controles



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP– Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.

9

**VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



**MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



22 MAR 2022

Oficio UNCOSU-PLAN-022-2022/SFUX/jcyc
Guatemala, 21 marzo de 2022

Licenciada Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Presente

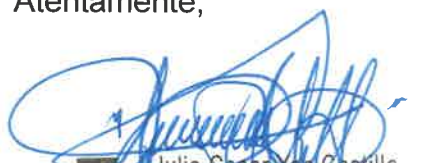
Respetable Señora directora.

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en seguimiento al proceso de planificación anual, la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, donde nos hace saber que la solicitud del presente es para debitar presupuesto al renglón 171 "Mantenimiento y reparación de edificios" y acreditarlo al renglón 199 "Otros servicios" en el programa 21 "Servicios de cable por televisión" y fuente de financiamiento 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica" "Esto con el fin primordial de atender lo requerido mediante el oficio PRESUPUESTO-UNCOSU-045-2022/AGRM-jmcj de fecha 21 de marzo de 2022 en donde instruye el traslado interno de espacio presupuestario por un monto de Veinticinco mil Quetzales Exactos, (Q.25,000.00).

En ese sentido, se adjunta la Resolución Interna Planificación No.005-de fecha 21 de marzo 2022, comprobantes de Reprogramación en SIGES y justificaciones, para sustentar la asignación ya mencionada, para este Ejercicio Fiscal, y así continuar con el trámite.

Hago propicia la oportunidad para suscribirme de usted, con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Julio Cesar de la Cruz
PLANIFICACIÓN
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU


Ing. Faralín Julio
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU



MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR
REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA 2

MONTO EN NÚMEROS: Q.25,000.00

MONTO EN LETRAS: Veinticinco Mil Quetzales Exactos.

En función al artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, en virtud al oficio PRESUPUESTO-UNOCOSU-045-2022/AGRM-jmcj de fecha 21 de marzo de 2022, donde instruye el traslado interno de espacio presupuestario, tal solicitud se debita al renglón presupuestario 171 “Mantenimiento y reparación de edificios”, y se acredita en el renglón de gasto 199 “Otros servicios” esto con el fin primordial de atender lo requerido, se solicita el presente planteamiento de metas físicas tal y como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:
A continuación, se describe el movimiento de metas físicas, por producto y subproducto. Este movimiento se requiere con relación al movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN POR SUBPRODUCTO										
PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DEBITO PRESUPUESTARIO	CRÉDITO PRESUPUESTA RIO	DIFERENCIA DEBITO Q.	DIFERENCIA CRÉDITO Q.	MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIÓN
21	1	Dirección y Coordinación						0		
			Dirección y Coordinación	Q 25,000.00	Q25,000.00	0	0	0	0	No modifica Metas Físicas, en virtud al débito y al crédito del "Grupo de gastos 100" Servicios no personales, se debita en renglón 171 y acredita en el 199, por la misma no se asignan ni se disminuyen metas físicas.

Dicha reprogramación se presenta para el centro de costo consolidado siguiente;
1303 administrativo/financiero, para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Julio Cesar Yari Castillo
PLANIFICACION
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU-

www.uncosu.gob.gt

Ing. Fermín Ulán
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU-
11 calle 0-88, Zona 14, Guatemala
PBX: (502) 2243-5300 – línea gratuita: 1563



MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN No. 005-2022

CONSIDERANDO

Que como ente encargado de velar por el efectivo cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señal y su Distribución por Cable Decreto Numero 41-92 del Congreso de la República, a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que dentro de las facultades que la ley otorga a la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, está el poder readecuar su presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Unidad puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la Unidad.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, con base en el Artículo 1ro, el Acuerdo Gubernativo 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a lo que establece el artículo 3 "Niveles Control de la Ejecución del Presupuesto", y el artículo 5, de modificación de metas físicas, como le confiere y que con base en lo que para el efecto dispone el artículo 26, Decreto N0. 101-97, "Ley Orgánica del Presupuesto ", el Decreto 16-2021, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, Con vigencia para el ejercicio fiscal 2022 y sus ampliaciones aprobadas.

RESUELVE

PRIMERO emitir la presente resolución interna tipo INTRA 2 en la que AUTORIZA la Reprogramación de producto y Subproductos en el Centro de Costo 1303, Administrativo y financiero, de la Unidad de Control Y Supervisión de Cable, UNCOSU, COMO SE ESTABLECE EN EL PLANTEAMIENTO PARA LA REPROGRAMACION DE FUNCIONAMIENTO EN DEBITOS Y CREDITOS TIPO INTRA 2, DE LA ACTIVIDAD 1 y con cargo al grupo de gasto 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", la cual para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento de los lineamientos generales que sustentan las bases de la planificación para las Metas Físicas de la Unidad. No modifica las metas físicas, establecidas para el presente Ejercicio Fiscal 2022.

SEGUNDO: Se faculta a la Unidad de Planificación de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- para la elaboración de los documentos correspondientes que sustenten la Reprogramación de Productos Subproductos en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados PpR, con el objeto de generar los comprobantes que respalden lo indicado.

Guatemala, 21 de marzo de 2022.


Julio Cesar Yac Castillo
PLANIFICACIÓN
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU


DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 21/03/2022 HORA : 15:04.37 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE CABLE -UNCOSU-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								-25,000.00	0.00
000-024-0001 Dirección y coordinación									
21	00	000	001	000	100	29		-25,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								25,000.00	0.00
000-024-0001 Dirección y coordinación									
21	00	000	001	000	100	29		25,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								DEBITO	CREDITO
000-024-0001 Dirección y coordinación								-25,000.00	25,000.00
								-25,000.00	25,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO								DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA								-25,000.00	25,000.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA								-25,000.00	25,000.00
0007-IMPUESTO POR SERVICIO DE CABLE								-25,000.00	25,000.00
Total								-25,000.00	25,000.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria que se realiza con el objeto de fortalecer la disponibilidad presupuestaria del renglón de gasto 199 de la Unidad ejecutora 208
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 21/03/2022 HORA : 15:04.37 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
208	21	00	000	001	000	000-024	Dirección y coordinación	No modifica meta física	
208	21	00	000	001	000	000-024-0001	Dirección y coordinación	No modifica meta física	

Centro Costo Consolidados
1303-3;

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria que se realiza con el objeto de fortalecer la disponibilidad presupuestaria del renglón de gasto 199 de la Unidad ejecutora 208
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Cesar Augusto Bastillo
PLANIFICACIÓN
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU


Ing. Fernando Uñ
Unidad de Control y Supervisión de Cable
FIRMA



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Oficio: PRESUPUESTO-UNCOSU-045-2022/AGRM-jmcj
Guatemala, 21 de marzo de 2022

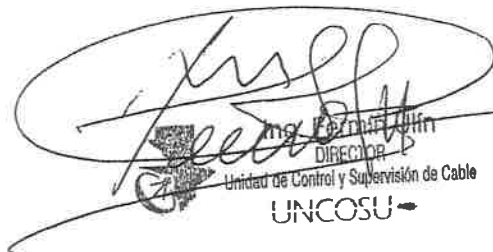
Licenciado
Julio Cesar Yac Castillo
Sección de Planificación
Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-

Licenciado Yac:

Atentamente nos dirigimos a usted deseando éxito en sus actividades diarias, el motivo de la presente es con el objeto de solicitar su apoyo a efecto de emitir Resolución de Modificación de Metas para la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de **VEINTICINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.25,000.00)**, dicha modificación afectara el centro de costo 1303 "AMINISTRATIVO Y FINANCIERO" el débito se realizara en el renglón de gasto 171 "Mantenimiento y reparación de edificios" y el crédito en el renglón de gasto 199 "Otros servicios" en el Programa 21 "Servicios De Cable Por Televisión" y fuente de financiamiento 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica".

Atentamente,


Rafael García Rivas
CONSEJERO
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU


José Fernando Jilín
DIRECTOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU



MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Oficio: PRESUPUESTO-UNCOSU-045-2022/SFUX/agrm
Guatemala, 21 de marzo de 2022

Director
Walter Rosendo González García
Dirección de Administración Financiera, DAF
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y vivienda
Su Despacho

Licenciado González:

Atentamente nos dirigimos a usted deseando éxito en sus actividades diarias, así mismo adjunto a la presente sírvese encontrar el comprobante de reprogramación de Subproductos por centro de costo del Sistema Informático de Gestión SIGES Número 4 por un monto de **VEINTICINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 25,000.00)**, de la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- para el presente ejercicio fiscal, en el Programa 21 "Servicios De Cable Por Televisión" y fuente de financiamiento 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica".

Solicitando sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto de continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,


Ainer Guadalupe Rivera Méndez
CONTADOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU-


Ainer Guadalupe Rivera Méndez
CONTADOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 21/03/2022 HORA : 15:04.37 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								-25,000.00	0.00
000-024-0001	Dirección y coordinación								
21	00	000	001	000	100	29	-25,000.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO											
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO		
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF					
Total								25,000.00	0.00		
-024-0001	Dirección y coordinación										
21	00	000	001	000	100	29		25,000.00	0.00		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO	-
000-024-0001	Dirección y coordinación	-25,000.00	25,000.00	
		-25,000.00	25,000.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO							DÉBITO	CRÉDITO	
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA							-25,000.00	25,000.00	
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA							-25,000.00	25,000.00	
0007-IMPUESTO POR SERVICIO DE CABLE							-25,000.00	25,000.00	
Total							-25,000.00	25,000.00	

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria que se realiza con el objeto de fortalecer la disponibilidad presupuestaria del renglón de gasto 199 de la Unidad ejecutora 208
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 21/03/2022 HORA : 15:04.37 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 208 - 000	UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISION DE CABLE -UNCOSU-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
208	21	00	000	001	000	000-024	Dirección y coordinación	No modifica meta física	
208	21	00	000	001	000	000-024-0001	Dirección y coordinación	No modifica meta física	

Centro Costo Consolidados
1303-3;

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria que se realiza con el objeto de fortalecer la disponibilidad presupuestaria del renglón de gasto 199 de la Unidad ejecutora 208
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Abner Gudiel Rivera Méndez
CONTADOR
Unidad de Control y Supervisión de Cable
UNCOSU
FIRMA

FIRMA

REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTO POR CENTRO DE COSTO

Mediante la presente reprogramación presupuestaria por centro de costo tipo INTRA 2, se realiza el siguiente planteamiento por un monto de veinticinco mil quetzales exactos (Q.25,000.00), para debitarse del renglón de gasto 171 "Mantenimiento y reparación de edificios" y acreditarse al renglón de gasto 199 "Otros servicios" provenientes del Programa 21 "Servicios De Cable Por Televisión" y Fuente de Financiamiento 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica" con el objetivo de fortalecer la disponibilidad presupuestaria del mismo.

JUSTIFICACION DEL DEBITO

Actividad 1 "Dirección y Coordinación"

Renglón 171 "Mantenimiento y reparación de edificios"

Q. 25,000.00

Se solicita el débito en virtud que la disponibilidad presupuestaria del presente renglón no se ejecutara en su totalidad para el presente ejercicio fiscal.

JUSTIFICACION DE CREDITOS

Actividad 1 "Dirección y Coordinación"

Renglón 199" Otros servicios personales"

Q. 25,000.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con el objeto de fortalecer la disponibilidad presupuestaria del mismo, en virtud que se tiene programado adquirir el servicio de sanitización y desinfección para las instalaciones de la Unidad en el transcurso del año, así mismo se tiene contemplado erogar gastos por el servicio de montaje y desmontaje de equipo para reuniones de trabajo con el personal de la Unidad de Control y Supervisión de Cable – UNCOSU- con el objeto abordar temas de suma importancia para el cumplimiento del Decreto Número 41-92 Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable y su Reglamento.



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



RESOLUCION NO. 003-2022

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE CABLE -UNCOSU-

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, Ley Reguladora del Uso y Captación de Señal y su Distribución por Cable Decreto Número 41-92 del Congreso de la República, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 16-2021 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintidós", lo indicado en los artículos 1, 5, 11 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la **Unidad Ejecutora 208 "Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-** puede ejecutar. Así como lo establecido el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3 literal a del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto".

POR TANTO:

El Director de la Unidad Ejecutora 208 "Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Producto y Subproducto, mediante Resolución Interna para la readecuación de recursos en el grupo de gasto 100 "Servicios no personales", esto con el fin primordial de cumplir con los compromisos adquiridos en el presente ejercicio fiscal, por un monto total de: **VEINTICINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 25,000.00)**, dentro del Programa: 21 "Servicios de Cable por Televisión", con recursos de la Fuente de Financiamiento: 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica".

Guatemala, 21 de marzo del 2022